

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311886
Denominación Título:	Máster Universitario en Análisis Sanitario
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid (UCM)
Centro en el que se imparte:	Facultad de Farmacia
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Facultad responsable: Farmacia - UCM Otros centros participantes: Facultad de CC. Biológicas - UCM Facultad de CC. Químicas - UCM

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	Laura Ortiz Chaves
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 185/2015, de 29 de enero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación en el año 2015 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del título se ha realizado conforme se establece en la Memoria verificada. La información aportada sobre planificación de las asignaturas, actividades formativas, programación de actividades y sistemas de evaluación, permite asegurar que está garantizada la adquisición de las competencias descritas en la Memoria verificada. Además, en el desarrollo de algunas asignaturas colaboran entidades externas, que reciben la visita de alumnos y cuyo personal participa en conferencias.

El título dispone de mecanismos de coordinación, aunque en la documentación aportada no se describen sus funciones, periodicidad de reuniones ni temas tratados. Se precisa una mayor coordinación y seguimiento de las prácticas externas, pues hay diferencias importantes entre los distintos laboratorios participantes en la atención y tutorización de los alumnos.

Los criterios de admisión y el perfil de ingreso se corresponden con los aprobados en la Memoria verificada. No obstante, no se aprecia con claridad el procedimiento de decisión de la necesidad de complementos de formación en algunas situaciones específicas ni cómo se valoran los 40 puntos en el proceso de admisión.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información disponible para los estudiantes a través de la página web es suficiente para tener un conocimiento básico de la titulación, sin embargo algunas informaciones son incompletas o no son accesibles desde un usuario que no forme parte del propio título.

Tanto la composición de la Comisión de Calidad como la de la Comisión de coordinación están claramente descritas. Sin embargo, no hay información de las funciones de la Comisión de coordinación académica, ni están disponibles, las propuestas de mejora de la Comisión de Calidad.

La información de horarios se encuentra disponible, pero deberían completarse incluyendo el lugar de impartición de las clases teóricas y prácticas. La información sobre prácticas externas es en términos generales adecuada. Falta información sobre algunos aspectos, como proceso de elección o asignación de Prácticas tuteladas y de Trabajo Fin de Máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO

QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Existe un SGIC del título y funciones definidas. Tiene implantado un procedimiento de recogida de información institucional sobre satisfacción de los estudiantes, del profesorado, no así del PAS y otros colectivos implicados en el desarrollo del título. No se han completado las encuestas de satisfacción de todos los colectivos del título.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Se dispone de una plantilla muy cualificada y numerosa, perteneciente a 3 Facultades diferentes (Facultad de Farmacia, principalmente; Facultad de Ciencias Químicas y Facultad de Ciencias Biológicas) y con un porcentaje del 93% de doctores. El personal académico asignado a la docencia del Máster tiene una elevada calidad científica y experiencia docente. Es destacable, además, la implicación del coordinador.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

Tanto el personal de apoyo, como los medios materiales son adecuados para la realización de las actividades formativas. Las aulas y su equipamiento se adecuan al número de estudiantes y además disponen de espacios de trabajo adecuados. Los laboratorios son apropiados para las actividades formativas que se describen en las guías docentes, aunque en el caso de los laboratorios para las prácticas externas, los coordinadores del Máster han tenido que restringir el número de alumnos inicialmente previstos por carecer de suficientes plazas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las diferentes actividades formativas descritas en la Memoria y especificadas en las guías docentes permiten la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y corresponden al nivel MECES 3.

Se destaca también de forma favorable la colaboración de entidades externas en el desarrollo de algunas asignaturas, participando su personal en conferencias y ofreciendo a los alumnos la posibilidad de hacer visitas a los centros.

No obstante, en cuanto a los Trabajos fin de Máster, debería establecerse un procedimiento de oferta que permita a los alumnos conocer los temas ofertados y tutores de los mismos con suficiente antelación.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Los indicadores referidos a tasa de graduación, de abandono y de eficiencia son buenos y mejoran la previsión de la Memoria verificada. Se oferta un número menor de plazas que el indicado en la Memoria. No hay datos disponibles que permitan evaluar el grado de satisfacción de los colectivos implicados en la docencia, ni de los egresados.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se trata de una plantilla numerosa y muy cualificada, apreciándose una gran implicación en el desarrollo del Máster.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda una mayor coordinación y seguimiento de las prácticas externas, al haber diferencias importantes entre los distintos laboratorios participantes en la atención y tutorización de los alumnos.

2.- Se recomienda que se describan las funciones de la Comisión de coordinación, se establezca la periodicidad de reuniones y procedimiento de toma de decisiones.

3.- Se recomienda aumentar la oferta de complementos de formación dada la diversidad de formación previa de los alumnos de nuevo acceso.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda completar y actualizar la información de la página web de forma que incluya toda la información fundamental y básica disponible para el alumno.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

1.- Se debería implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la recopilación de la satisfacción de todos los grupos de interés.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- Implementar sistemas de evaluación que permitan obtener indicadores objetivos y representativos acerca de la satisfacción de los colectivos implicados en el título.

2.- Es necesario establecer un procedimiento para el análisis de la inserción laboral.

En Madrid, a 17 de Marzo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación